

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2021-4956 *Aprobación, exposición pública del padrón del Precio Público por Prestación del Servicio de Gimnasio y Sala de Fitness del pabellón polideportivo municipal, de enero a mayo de 2021, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 160/2021.*

Una vez aprobado por Resolución de la Alcaldía, el padrón de la del Precio Público por Prestación de Servicio de Gimnasio y Sala de Fitness del pabellón polideportivo municipal, correspondiente a los meses de enero a mayo de 2021, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de alegaciones. Durante el plazo de exposición pública, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank y Banco Santander, con el recibo emitido por la Recaudación Municipal. En caso de no recibir el mismo, se personará en la Oficina de Recaudación, sita en Plaza mayor, n.º 1, de Santillana del Mar, desde las 10:00 a las 14:00 horas, de lunes a jueves y durante dicho plazo.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de crédito según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición del correspondiente padrón.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo en período voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Santillana del Mar, 27 de mayo de 2021.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2021/4956

CVE-2021-4956